ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-3676

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 6/2026, relativo a Inversiones Financieramente Sostenibles, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 6/2026 del Presupuesto General del ejercicio 2026, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Alta en Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1521/682.00	(IFS 2025) PROY CONST. 20 ALOJAMIENTOS INTERG PROGR. FOMENTO VIVIENDA PROTEGIDA	1.919.683,43
	IMPORTE TOTAL	**1.919.683,43**

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.919.683,43
	IMPORTE TOTAL	**1.919.683,43**

En Aguilar de la Frontera, 28 de octubre de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7F58 FE83 E201 FD09 C78B **Fecha Firma:** 03-11-2026 07:58:06
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
7F58FE83E201FD09C78B